



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

**Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

**Referencia: 110014003081-2014-00907-00**

1.- Atendiendo la solicitud que precede (fl.112) allegada por el representante legal de la cooperativa ejecutante, el Despacho ordenará oficiar al Juzgado de origen – Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá – para que en el término de ocho (8) días al recibo de la presente comunicación le informe a esta judicatura si obra títulos a favor del proceso de la referencia y en caso positivo realice la respectiva conversión de títulos a órdenes de este estrado judicial.

2.- Cumplido lo anterior, se resolverá lo pertinente a la entrega de los títulos judiciales.

3.- Poner en conocimiento del ejecutante el informe de títulos visto a folio 121 del cartular, por valor de \$344.728.00, para que estime lo conveniente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN**

**JUEZ**

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,  
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y  
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 46 del 14 de julio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretaria**